

Procedimiento Acompañamiento Hospitalización de Pediatría

Procedimiento	B0-7.1.3-PRC-001-V1
Servicio	Hospitalización Pediátrica
Fecha de entrega	30 de Noviembre de 2017
Destinatario	Personal Hospitalización pediátrica

Control de modificaciones		
Descripción	Nº de versión	Fecha de edición
Creación: Junio 2017 David Baz Carmona Marta Hernández del Hierro M ^a Antonia Fresneda Sesmero Juan Luís Castellano Ruiz	1	30/06/2017
Modificación:		

Revisado:	David Baz Carmona	Aprobado	Paloma Pérez-Serrano
Fecha:	01/09/2017	Fecha:	30/09/2017

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Índice del contenido

1	OBJETIVO.....	3
2	ALCANCE	3
3	DEFINICIONES.....	3
4	REALIZACIÓN.....	3-
5	REGISTROS.....	5
6	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.....	5
7	ANEXOS.....	5
8	CONTROL DE CAMBIOS	6

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

1 OBJETIVO

El objetivo principal del protocolo es definir cuáles van a ser los criterios de acompañamiento en la unidad de Hospitalización Pediátrica (A0) del Hospital Universitario Infanta Cristina y el procedimiento arbitrado para facilitar el mismo.

2 ALCANCE

Este procedimiento afecta a pacientes, familiares o allegados que van a ejercer como acompañantes, y al personal asignado al Servicio de Hospitalización de Pediatría (A0) del Hospital Universitario Infanta Cristina: personal de enfermería, facultativos, personal de Admisión e Información a Familiares y Personal de Seguridad.

3 DEFINICIÓN

La palabra acompañamiento alude al efecto y la acción de acompañar, de brindar compañía. El acompañamiento es necesario en todos los momentos de la vida, pero a veces es imprescindible en determinados momentos como ocurre ante una incapacidad o una enfermedad grave, más aun si cabe en los seres humanos que más apoyo precisan que son los niños, los ancianos y las personas dependientes.

Como norma general se facilitará el acompañamiento a todos los pacientes pediátricos, es un derecho de los niños estar acompañados en todo momento de su estancia por sus padres así como una obligación de los padres el estar al cuidado y acompañando a sus hijos.

4 REALIZACIÓN/PROCEDIMIENTO

Para facilitar el acompañamiento en la Hospitalización Pediátrica se establecen una serie de medidas que favorezcan dicho acompañamiento como son:

4.1. Acciones favorecedoras:

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

- **Comidas:** con el fin de facilitar la cohabitación y evitar que los padres o cuidadores principales se ausenten de la habitación para realizar sus comidas, a petición del servicio de Pediatría y con el respaldo de la Dirección del Centro, se proporciona dieta para uno de los acompañantes de los niños ingresados, respetando creencias, alergias y valores.
- **Aseo personal:** se autoriza a los cuidadores principales el uso del cuarto de baño y la ducha de la habitación del paciente y se proporcionará toalla y esponja de baño en el caso que fuera necesario.
- **Servicio acompañamiento con voluntariado:** en el caso de que los padres o cuidadores deban ausentarse por un motivo importante y previa comunicación al personal de enfermería o médico de la unidad y con el tiempo de antelación suficiente (a ser posible el día o el turno de antes) se pondrá en marcha el programa de acompañamiento con voluntariado. Dicho programa consiste en que se comunica al Supervisor de la unidad la necesidad de los padres o cuidadores y este a su vez lo comunica al Trabajador Social del HUIC, quien ya se pone en contacto con las diferentes asociaciones de Voluntariado que prestan sus servicios en el HUIC para gestionar la demanda y que puedan acompañar al menor mientras dure la ausencia de sus padres o acompañantes.

4.2. Acompañamiento en técnicas y pruebas:

- **Realización de técnicas:** se ofrecerá a un acompañante la posibilidad estar presente durante la técnica a realizar, explicándole que es una medida de mejora de la atención a nuestros pacientes y a sus familias, facilitando la contención emocional y aumentando la sensación de seguridad del menor.

Antes de empezar se explicará de forma clara y detallada en qué consiste el procedimiento, la duración aproximada de éste y la posibilidad de fracaso o de necesitar varios intentos, así como qué puede hacer el acompañante para ayudar al niño y al personal.

En caso de tratarse de una técnica dolorosa (canalización venosa, punción de tórax o lumbar, administración de Botox, etc), se utilizarán los medios analgésicos/sedantes que

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

se precisen en cada caso en función de la sedación necesaria para la realización de la prueba.

Se hará hincapié en la necesidad de una participación y actitud adecuada por parte del acompañante, explicándole que su presencia no debe interferir negativamente en el cuidado del paciente. En todo momento se le podrá excluir, y así se le informará, si presenta un comportamiento no cooperativo y que dificulte la correcta atención del menor.

- **RM/TAC:** los padres podrán acompañar a sus hijos a la zona de Radiología para la realización de las pruebas que sean pedidas. Cuando las pruebas pedidas requieran de sedación del menor, también pueden acompañar a su hijo junto con el personal de enfermería y médico que se desplaza para la sedación necesaria para la realización de la prueba.
- **Consultas:** cuando un niño estando ingresado requiere la asistencia a una consulta, los padres acompañaran al menor junto con el TIGA que realice el traslado a la consulta
- **Quirófano:** con el fin de disminuir la ansiedad y el estrés tanto de los niños como de los padres que van a ser intervenidos quirúrgicamente, éstos pueden acompañar a sus hijos hasta la REA del HUIC donde se premedicará al niño antes de pasar a la sala de Quirófano.

5 REGISTROS.

- No aplicable

6 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

- No aplicable

7 ANEXOS.

- No aplicable

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

8 CONTROL DE CAMBIOS

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS				
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA 1ª ED.	FECHA ÚLTIMA ED.	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
B0-7.1.3-PRC-001-V1	1	30/06/2017		Edición inicial del documento

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA